



DECRETO EXENTO N° 4.054 B

RETIRO, 14 Diciembre de 2017

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.- Decreto Siaper N°1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de contar con suministro de agua purificada para usuarios y funcionarios de del Cesfam y Postas Rurales de la Comuna. Además, es importante disponer de agua para Postas que aún no tiene agua purificada para consumo.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

1.- **AUTORICÉSE**, la adquisición Via **TRATO DIRECTO**, por concepto de Arriendo de Dispensador Botellones de agua y vasos para Cesfam y Postas Rurales de la Comuna. **Proveedor Manantial S.A, Rut 96.711.590-8.**

2.- **PAGUESE**, Según recuadro:

Arriendo dispensador de agua fría-caliente	\$ 7.475 + IVA
Botellón 20 litros	\$ 2.878 + IVA
Caja Vasos Plásticos 200 c.c	\$ 4.586 + IVA

3.- **IMPUTESE**, dicho gasto a Subtitulo 22, Ítem 04, Asignación 999.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



ALFONSO BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

✓ Secretario Municipal